

	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	0 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

1. Justificación

Toda entidad gubernamental o no gubernamental, independientemente del ámbito de mercado en que se desenvuelva debe de tener la esencia de contribuir en el entorno que le rodea y la Universidad San Marcos no es la excepción. Como institución educativa se preocupa no solo por formar profesionales en diferentes áreas, sino también por el desarrollo con valores de sus colaboradores.

A lo largo de este documento, se presenta un conjunto de características y estrategias implantadas en esta institución de educación superior, como parte de los principios de gestión de la calidad y ética de la Universidad, el cual toma en consideración la misión universitaria, sus valores y el compromiso social y mediante la transparencia y la participación de toda la comunidad universitaria.

2. Filosofía y espíritu de la Responsabilidad Social

Mediante la Responsabilidad Social Universitaria la Universidad San Marcos de ahora en adelante: RSU, desea contribuir al desarrollo de la ética y los valores en el ámbito social y educativo, derivadas de sus decisiones y actividades en el ámbito interno y externo, que se desenvuelve con un comportamiento ético y transparente. En su sello Transformador la institución enmarca los nodos que generan valor a esta filosofía y espíritu de Responsabilidad Social en los diferentes ejes.

Se basa en una visión holística con distintas actividades orientadas al reconocimiento de los impactos derivados de los procesos, servicios y actividades desarrollados por el quehacer universitario; como lo propone al estrategia del sello transformador plasmados en los nodos de formación, donde se contemplan las siguientes tres grandes áreas, innovación educativa, saberes

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

curriculares específicos y el énfasis pedagógico en el proceso formativo; los cuales surgen luego de un análisis del entorno y de los actores interesados en la responsabilidad social universitaria de la Universidad San Marcos (Estudiantes y Docentes, autoridades y personal, comunidad, sociedad civil y sector público y sector privado con vinculación con la universidad) y que de forma general se guían bajo un marco institucional de acción basado en los siguientes ejes:

- 2.1. **Acción y proyección comunal y de desarrollo social sostenible:** Las acciones relacionadas con este eje giran en torno a brindar oportunidades de actualización profesional, convenios, Trabajo Comunal Universitario, educación a poblaciones vulnerables.
- 2.2. **Gestión organizacional desde el área laboral, social y de sostenibilidad** con acciones que promuevan la sostenibilidad con el desarrollo de la concientización social, fomento del espíritu de servicio, calidad, desarrollo personal, desarrollo profesional, dentro de un ambiente laboral y académico colaborativo.
- 2.3. **Formación académica responsable y calidad educativa,** por medio de acciones que permitan la formación dirigida a la empleabilidad, formación con enfoque integral, bajo los principios éticos, promoviendo el desarrollo de habilidades tecnológicas y digitales, así como el pensamiento crítico y la creatividad.
- 2.4. **Gestión del conocimiento a través del servicio y la innovación** con acciones dirigidas al desarrollo de la cultura creativa, emprendedora, orientada a la vocación de servicio y compromiso con el desarrollo social sostenible de la comunidad universitaria y su entorno.

	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	2 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	



Figura 1. Ejes de Responsabilidad Social Universitaria U. San Marcos.

3. Política Responsabilidad Social Universitaria

3.1. Responsabilidad Social Universitaria

La Universidad San Marcos como institución de educación superior privada, apegada a los valores y estándares que la caracterizan asume la responsabilidad de buscar el bienestar social con el cumplimiento de los deberes y compromisos adquiridos con su comunidad universitaria y con la sociedad en general. Cada uno de los proyectos propuestos son claves en la búsqueda de la equidad y transparencia con nuestra comunidad universitaria, a través de la ética y los buenos actos, reflejado en el diseño de políticas que estimulen una mayor vinculación entre el entorno y la Institución, por medio de actividades que generen desarrollo económico, social y sostenible a través del enfoque holístico.

Las estrategias implementadas para el desarrollo ético-sostenible y social en el rol del crecimiento educativo son componentes claves para comprender iniciativas y fortalecer la RSU

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	3 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

porque se cumple con un objetivo misional en relación con la educación superior y con esto orientar a la Universidad hacia la transformación de una comunidad ejemplar.

3.2. Misión

Transformar la vida de las personas a través de modelos de aprendizaje innovadores, pertinentes y con calidad académica.

3.3. Visión

Permanecer como líderes en la transformación de la Educación Superior de Costa Rica y trascender fronteras, para ser referentes en Centroamérica.

3.4. Valores

- **Servicio:** Fomentamos el sentido de colaboración y de servir de manera genuina en todos los actores de la comunidad universitaria.
- **Equidad:** Brindamos oportunidades sin distinción respetando la pluralidad de la sociedad.
- **Ética:** Fortalecemos un comportamiento de convivencia con prácticas sostenibles en todos los actos de la vida.
- **Innovación:** Impulsamos retos y desarrollos disruptivos estimulando el pensamiento crítico con el fin de tener resultados de impacto.
- **Fraternidad:** Incentivamos el sentido de comunidad y pertenencia a la institución como el mecanismo para el desarrollo integral.

3.5. Objetivos

3.5.1. Objetivo General

Aportar a la comunidad universitaria y a la sociedad costarricense prácticas de responsabilidad social, basadas en la igualdad, equidad, inclusión, participación comunitaria en la sostenibilidad Social y Educativa.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

3.5.2. Objetivos específicos

- Promover las acciones de proyección comunal para el desarrollo social por medio de proyectos de capacitación y vinculación comunitaria entre la universidad y la sociedad.
- Facilitar la gestión organizacional que permita a la universidad contar con un campus socialmente sostenible, cuya comunidad universitaria promueva las prácticas democráticas, de igualdad y equidad que incluyan a todos por medio de la formación ciudadana responsable.
- Verificar de forma continua que la educación académica impartida en la universidad se mantenga bajo los estándares de calidad, asegurando la formación integral, la sensibilidad social y el desarrollo de habilidades que requiera la sociedad de los futuros profesionales.
- Ofrecer a la comunidad universitaria y a la sociedad proyectos y servicios innovadores y creativos que fomenten la cultura del emprendimiento aportando así al desarrollo social y económico.

3.6. Lineamientos

- 3.6.1. Promover y desarrollar estrategias de sensibilización en la comunidad estudiantil de la U. San Marcos mediante actividades propias de responsabilidad social, desde un enfoque holístico, mediante su transversalización en sus tareas básicas: formación, investigación y compromiso social.
- 3.6.2. Diseñar y acompañar iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria elaboradas por los miembros de la comunidad universitaria (docentes, representación estudiantil, estudiantes, graduados, egresados y colaboradores), promoviendo la participación según área y actividades a realizar.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	5 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

- 3.6.3. Promover grupos de apoyo donde se desarrollen actividades de Responsabilidad Social, con enfoques adaptables a la misión, visión y valores de la U San Marcos, los nodos identificados en el sello transformador y a la presente política.
- 3.6.4. Impulsar la gestión descentralizada de la RSU en los departamentos de Extensión y Acción Social, el Departamento de Calidad y Desarrollo y los miembros de la Representación Estudiantil para que propongan, promuevan y reconozcan iniciativas de RSU en las que participen todos los agentes de la comunidad universitaria.
- 3.6.5. Generar y potenciar espacios para el aprendizaje integral basado en actividades donde se ofrezca una formación académica, investigativa y de proyección social.
- 3.6.6. Generar convenios con otras instituciones y organizaciones, donde se desarrollen proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que involucre la participación de la comunidad universitaria.
- 3.6.7. Conformar un equipo interdisciplinario para llevar a cabo las actividades de voluntariado, bajo el valor del compromiso, buscando participantes con vocación de servicio, desempeño ético, creatividad, e innovación en proyectos sociales.
- 3.6.8. Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas en la comunidad universitaria, en la búsqueda de alcanzar un campus con igualdad de oportunidades y accesible, libre de discriminación.
- 3.6.9. Asegurar el acceso académico a la población estudiantil en riesgo social, recursos económicos limitados, y adultos mayores o población con necesidades especiales.
- 3.6.10. Promover la convivencia solidaria y democrática, contribuyendo con el ejercicio de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria y potenciarlos a través de campañas para la promoción del buen trato y la no discriminación en las relaciones.

La sostenibilidad en sus componentes económico, social y ambiental merece que cada uno de ellos sea abordado con líneas de acción que asegure su cumplimiento. La sostenibilidad económica implica el uso de prácticas económicamente rentables que sean tanto social, como

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	6 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

ambientalmente responsables. La sostenibilidad social universitaria promueve el bienestar dentro de los propios miembros de la organización y apoya la capacidad de las generaciones futuras para mantener una comunidad universitaria saludable, implica un compromiso con la igualdad, no discriminación, el fomento de la participación de la población menos favorecidas y el respeto a los derechos. Por otra parte, la sostenibilidad ambiental es el equilibrio generado por la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza de la cual forma parte, y que esta relación permanezca a lo largo del tiempo, por lo que la sostenibilidad ambiental amerita el establecimiento de una política que asegure el compromiso universitario con la responsabilidad ambiental.

4) Política de Responsabilidad Ambiental

4.1. Antecedentes

Como parte del compromiso de mejora continua de la Universidad San Marcos, y como parte del proceso de gestión de los impactos ambientales que generan las actividades desarrolladas por la universidad, surge la necesidad de establecer e implementar una política de responsabilidad ambiental que disminuya y reduzca las posibles afectaciones que se generen.

4.2. Marco legal

- La Política Ambiental de la Universidad San Marcos responde a la legislación nacional vigente en materia ambiental, en el ejercicio responsable de la gestión ambiental de la institución, según lo establecido en los reglamentos y planes institucionales.
- N° 7554 Ley orgánica del ambiente.
- N° 8839 Ley para la gestión integral de residuos.
- N° 9703 Ley para la prohibición del poliestireno expandido, reforma Ley para la Gestión Integral de Residuos.
- N° 276 Ley de aguas.

	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	7 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

- N° 35933-S Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Electrónicos de Costa Rica.
- N° 36093-S Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios.
- N° 33601 Reglamento de vertido y reutilización de aguas residuales.

4.3. Declaración de la Política de Responsabilidad Ambiental

La Universidad San Marcos es una institución comprometida con la sostenibilidad ambiental en el marco de la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos, para la preservación del ecosistema social, cultural y ambiental en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional y de la normativa ambiental vigente, con el fin de mitigar y prevenir cualquier impacto ambiental negativo que se genere a partir de la actividad universitaria. Esta institución fomenta, a partir de su Sello Transformador mediante el nodo de Desarrollo Sostenible, entre sus estudiantes, docentes y administrativos la participación, identificación con los valores y adquisición de hábitos amigables con el ambiente para que sean puestos en práctica en la vida cotidiana universitaria.

4.4. Objetivo general de la Política de Responsabilidad Ambiental

Promover la sostenibilidad ambiental dentro de la Universidad San Marcos, con miras a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y su entorno, garantizando la protección del medio ambiente y la preservación de los diferentes recursos naturales.

4.5. Objetivos específicos

- Establecer un sistema de gestión integral de residuos sólidos, eléctricos, líquidos o gas mediante medidas técnicas y administrativas que prevengan la contaminación del recurso suelo, agua y atmósfera.
- Fomentar el uso racional y que prevenga el desperdicio, y promueva la conservación y protección del recurso hídrico durante todas las actividades que se desarrollen fuera y dentro del espacio universitario mediante la implementación de un plan.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	8 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

- Propiciar dentro de la comunidad estudiantil y en el campus universitario el uso racional y la eficiencia energética en el marco de un adecuado sistema de gestión de la energía.
- Establecer un proceso de educación ambiental que busque inculcar la conciencia ambiental, el conocimiento ecológico, así como las actitudes y los valores hacia el medio ambiente para que la comunidad universitaria adquiera un compromiso de acciones y responsabilidades en torno a la sostenibilidad ambiental.

4.6. Líneas de acción

La declaración de la política ambiental de la Universidad San Marcos se implementa mediante el establecimiento de procesos, procedimientos, programas, actividades, metas e indicadores con el fin de mitigar y prevenir cualquier impacto ambiental negativo que se derive de la actividad universitaria y sus diferentes actores. Busca la mejora continua de su desempeño ambiental mediante la constante verificación, seguimiento y control de las acciones que desarrolla en torno a tres líneas de acción:

- I. Educación ambiental
- II. Gestión de residuos
- III. Gestión energética y del recurso hídrico

4.6.1. Educación ambiental

La U San Marcos se ajusta las demandas de la sociedad y asume el reto de atender y buscar prevenir los problemas ambientales, por lo que ve la importancia de incorporar el eje transversal ambiente y sostenibilidad en los currículos que ofrece y en el quehacer universitario desde todas las aristas involucradas.

La U San Marcos entiende que la educación ambiental es un proceso que busca reconocer los valores e incorporar conceptos para facilitar el desarrollo de destrezas y actitudes que lleva a la toma de decisiones y a dirigir el comportamiento que vele por la calidad del entorno.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	9 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

El Programa de Educación Ambiental establece su implementación basados en:

- Desarrollo de conciencia ambiental
- Creación y fortalecimiento de las actitudes y aptitudes de sensibilidad hacia los problemas ambientales.
- Fomento del análisis y la evaluación de la realidad ambiental del entorno.
- Participación en la resolución y prevención de problemas ambientales.

4.6.2. Gestión de residuos

La U San Marcos con su compromiso ambiental dentro del marco de la Política de Responsabilidad Ambiental establece su Programa de Gestión Integral de Residuos sólidos, líquidos y electrónicos.

Este programa tiene como propósito que la U San Marcos garantice el acceso y el derecho de un ambiente saludable para la comunidad universitaria y la sociedad por medio de la gestión integral de residuos y en cumplimiento de las regulaciones nacionales, pero regido por los principios orientadores de:

- **Responsabilidad:** es responsabilidad de la institución como ente generador velar por el manejo integral y sostenible de los residuos.
- **Prevención:** la generación de residuos debe ser prevenida desde la fuente y en cualquier actividad que realice la universidad y pueda generar residuos.
- **Jerarquización y gestión de Residuos:** permite revalorizar aquellos residuos que aún pueden ser incorporados a los procesos productivos y dar tratamiento adecuado a los que no.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	10 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

- **Participación:** la universidad tiene el deber de garantizar y fomentar la participación de todos los interesados, en la toma de decisiones y acciones que buscan proteger y mejorar el ambiente.

4.6.3. Gestión energética y del recurso hídrico

La optimización del consumo energético y del agua es una prioridad para la U San Marcos, es importante las medidas e iniciativas que apuestan por las energías provenientes de las fuentes renovables y por la sostenibilidad del recurso hídrico, para asegurar el acceso y el saneamiento del agua.

El Programa de Eficiencia Energética y Uso Racional del Agua busca aprovechar el potencial de ahorro, contribuir a la seguridad energética y reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), evitar el desperdicio del agua y su ahorro, esto se logra por medio de:

- Análisis del uso de las diferentes energías
- Sensibilización sobre el uso racional de la energía y el agua
- Análisis del consumo energético y de agua de la institución
- Reducción del 1% en la emisión de GEI.
- Compras sustentables y mantenimiento preventivo

4.7. Compromisos

- Desarrollar la formación ambiental pertinente a todos los estudiantes, con el fin de que su desempeño profesional sea ambientalmente responsable.
- Divulgar y sensibilizar la política ambiental entre el personal administrativo, docentes, estudiantes, partes interesadas y público en general
- Incluir principios ambientales en el diseño, adecuación, uso y mejoramiento continuo de las instalaciones.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	11 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

- Impulsar el manejo apropiado de los residuos generados, incluyendo su reciclaje, recuperación, reutilización, y uso adecuado de los mismos.
- Realizar las actividades previniendo el desperdicio y contaminación del recurso hídrico, promoviendo la reducción del 1% del consumo.
- Utilizar la energía racionalmente mediante prácticas de reducción al menos del 1% del consumo.
- Contribuir a la conservación de la flora y fauna del país.
- Ayudar a disminuir la contaminación atmosférica.
- Prevenir la contaminación del suelo.

5. Alianzas estratégicas

Con el fin de ampliar y mejorar las acciones que se implementan en torno a la Responsabilidad Social Universitaria en sus diferentes líneas de acción, la Universidad San Marcos ha establecido una serie de alianzas estratégicas que le ayudarán a cumplir con los objetivos del fortalecimiento de la generación de capital humano e investigación, a través de programas y proyectos internacionales académicos y cooperativos para fomentar la movilidad e investigación de estudiantes y profesores, con base en las fortalezas humanas, culturales, sociales y ambientales.

6. Vigencia y alcance

Las presentes Políticas estarán vigentes desde la fecha de su aprobación por la alta dirección de la Universidad y su publicación hasta el día en que se solicite una revisión. La revisión de las políticas debe ser constante en aras de la mejora continua, en la medida en que los programas o proyectos avancen.

La Políticas de Responsabilidad Social Universitaria y Responsabilidad Ambiental tienen como alcance la sede principal de la institución y sus Centros de Servicio Universitarios (CSU) en toda

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL</p>	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	12 de 13		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		10	10	2022	

la extensión geográfica del país. A su vez, el alcance regirá en las actividades oficiales de los miembros de la comunidad universitaria, que se realicen dentro de la institución o fuera de sus sedes en representación oficial de la universidad. El alcance de estas políticas considera todos los productos o servicios adicionales que ofrece la universidad; así como, los actores internos y externos vinculados.

Estas políticas aplican para toda la comunidad universitaria: Estudiantes, Gobierno Estudiantil, Docentes, egresados, colaboradores, proveedores, directivos, de igual manera quien tenga relación indirecta con la Universidad y considerará todos los productos o servicios que ofrece la universidad.

Por otra parte, la implementación de dichas políticas estará constituidas por programas propuestos, cada meta, servirá para el cumplimiento de los objetivos, pero deberá contar con un cronograma, la asignación de responsables y de recursos y deberá contar con el compromiso de la alta dirección de la universidad para la ejecución.

CONTROL DE APROBACIONES
Acta de Consejo
Fecha 11-10-2022 - Acta de Consejo No.10-2022
Junta Directiva
Fecha: 11-01-2023 - Acta de Junta Directiva N°01-2023